



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 074 DE 2017

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE SISTEMA DE MONITOREO DE RADIACIÓN AMBIENTAL PARA RADIOFARMACIA DEL INSTITUTO, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A.) Observaciones presentadas por TEINGLO S.A.S recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día lunes 23 de octubre de 2017 01:18 p.m.

PREGUNTA 1:

1. En el numeral 12: CAUSALES DE EVALUACIÓN DESFAVORABLE DE LA PROPUESTA, "Literal 12.23 Cuando falten documentos definidos para radiofármacos....."

OBSERVACIÓN: El objeto de la convocatoria es la adquisición de un Sistema de Monitoreo de Radiación Ambiental. Agradecemos aclarar o excluir este literal.

RESPUESTA 1:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, informa que se surtió adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co.

PREGUNTA 2:

2. En el numeral 12: CAUSALES DE EVALUACIÓN DESFAVORABLE DE LA PROPUESTA, "Literal 12.25 Cuando los proveedores no cuenten con certificado de capacidad de almacenamiento...."

OBSERVACIÓN: El objeto de la convocatoria es la adquisición de un Sistema de Monitoreo de Radiación Ambiental. Solicitamos amablemente aclarar o excluir este literal.

RESPUESTA 2:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, informa que se surtió adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co.

PREGUNTA 3:

3. En el numeral 15: PLAZO CONTRACTUAL, El plazo de ejecución para todos los efectos a que haya lugar es contado a partir de la legalización del documento contractual y hasta el 28 de febrero de 2018 posteriores a la legalización del contrato y numeral 16: FORMA DE PAGO....

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 074 DE 2017

Página 2 de 3

OBSERVACIÓN: Debido a que estos sistemas no son de fabricación en serie y es personalizado dependiendo los requerimientos de cada institución, nos permitimos solicitar la ampliación del plazo de ejecución hasta el 28 de marzo de 2018, teniendo en cuenta que el tiempo de entrega (100 días) deben ser contados a partir de la Legalización del contrato y la consignación y pago del anticipo.

RESPUESTA 3:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, determina que el plazo descrito en el numeral 3 de la adenda No. 1, “el cual consagro un plazo de 100 días siguientes a la legalización del contrato”. Debe dar lugar a la siguiente interpretación, pues la legalización y el trámite del pago anticipado corresponderá a la rápida gestión del contratista, teniendo en cuenta que se legalizara y tramitara el referido pago una vez que el contratista favorecido por la adjudicación de lugar al perfeccionamiento del contrato y aporte la garantía única de cumplimiento que es un requisito para la cancelación del pago anticipado, por lo anterior se requerirá la radicación de la cuenta de cobro, previo cumplimiento de los trámites legales, fiscales, administrativos a los que haya lugar y autorización o aval del supervisor designado por el INC-ESE.

En consecuencia el término del perfeccionamiento, legalización y desembolso del pago anticipado dependerá única y exclusivamente del contratista.

B.) Observaciones presentadas por SELIG DE COLOMBIA S.A, recibidas de manera extemporánea a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, los días lunes, 23 de octubre de 2017 04:17 p.m y martes 31 de octubre de 2017 12:15 p.m.

PREGUNTA 1:

Solicitamos se anexen planos del área

RESPUESTA 1:

No se requieren, el Instituto Nacional de Cancerología – ESE realizará las adecuaciones requeridas para el funcionamiento del sistema de detección y se realizó una visita para que los proveedores verifiquen los sitios de instalación.

PREGUNTA 2:

Por favor especificar la distancia exacta en metros entre cada uno de los 6 monitores y la Unidad Central, el cable viene pre-ensamblado y se necesitan estas distancias

RESPUESTA 2:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, informa que se surtió adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co.

PREGUNTA 3:

Por favor especificar la distancia exacta en metros entre el detector centellador o contador proporcional y la Unidad Central, el cable viene preensamblado y se necesitan están distancias

RESPUESTA 3:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, informa que se surtió adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co.

PREGUNTA 4:

Por favor especificar la distancia exacta en metros entre el anemómetro y la Unidad Central, el cable viene pre-ensamblado y se necesitan están distancias

RESPUESTA 4:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, informa que se surtió adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co.

PREGUNTA 5:

Por favor confirmar las especificaciones del PC ALL IN ONE actual para estudiar la posibilidad de instalar el sistema en este mismo equipo o instalar un equipo adicional

RESPUESTA 5:

Las especificaciones técnicas fueron publicadas en el anexo No. 4 en el numeral 3 Unidad central: proveer la unidad central con software para el registro, visualización y procesamiento de los datos adquiridos en los detectores que se requieran.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
/ Dirección General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Revisó: Michael Alejandro Alba Martínez – Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH) 

Elaboró: Yeimy Jurado– Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

21/11/19